CONTRATO DE MEMBRESÍA PROVISIONAL AL PROGRAMA DE BENEFICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPERADORA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS SINDICAL, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA OPERADORA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO (A) GENERAL C. PEDRO RINCON RIVAS, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA undefined, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL O LA CONCESIONARIA". A LOS COMPARECIENTES EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO TAMBIÉN SE LES DESIGNARÁ EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: